ELECTROHUILA S.A E.S.P.
Transmitimos buena energía

ELSUSCRITO REPRESENTA LEGAL DE

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. ESP

En relación con el CONTRATO FAZNI GGC-628-2017 IPSE-117-2017

CERTIFICA QUE:

- Recibió del Ministerio de Minas y Energía los diseños del proyecto y realizó una revisión preliminar de los mismos.
- De acuerdo con la revisión preliminar ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. acepta los diseños, especificaciones y presupuesto del proyecto.
- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. se compromete a efectuar la validación detallada de los mismos y a presentar oportunamente la propuesta de ajustes correspondientes, en caso de requerirse, conforme a lo previsto en la Cláusula Octava, literal 12 del contrato FAZNI GGC-628-2017 IPSE-117-2017.

En constancia se suscribe en Neiva a los cuatro (4) días del mes de enero de 2018.

HERNANDO RUIZ LOPEZ
Representante Legal